



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 22/08/2025
HASH: e44b3c5de46a0f0eaa4b39a5326553d



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE LA PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla).

HAGO SABER: que, por esta Alcaldía, con fecha 22 de agosto de 2025, se dictó el decreto núm. 1080/2025 sobre nombramiento de D^a Mónica Jesús Espinar Torres como representante sustituto de la Corporación en la Asociación Española de Municipios del Olivo, el cual dice como sigue:

«ASUNTO: EXP. N° 1453/2023. ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SUSTITUTO DE LA CORPORACIÓN EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO.

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como resultado de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, por decreto de la Alcaldía núm. 816/2023, de 5 de julio, se acordó el nombramiento del Sr. Concejales D. Diego Luis Valle Hormigo como representante sustituto de este Ayuntamiento en la Asociación Española de Municipios del Olivo.

RESULTANDO:

Que, con fecha 29 de julio de 2025, el Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por D. Diego Luis Valle Hormigo, concejal delegado de Festejos, Medio Ambiente y Juventud.

Que, con fecha 14 de agosto de 2025, ante el Ayuntamiento Pleno, Dña. Mónica Jesús Espinar Torres, tomó posesión de su cargo de concejala en sustitución de D. Diego Luis Valle Hormigo.

Visto lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.1.b) y s), y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y artículo 38.c) del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), **HA RESUELTO:**

Primero. Nombrar como representante sustituto del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en la Asociación Española de Municipios del Olivo (art. 8 de sus Estatutos) a la Sra. Concejales Dña. Mónica Jesús Espinar Torres en sustitución de D. Diego Luis Valle Hormigo.

Segundo. Notifíquese esta resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia.

Tercero. Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre, a los efectos de que quede enterado de su contenido.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, inserción en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035

Cód. Verificación: AM569P5KAZZ5GFTL NKJYJD
Verificación: <https://puebladecazalla.se/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo que manda y firma esta Alcaldía, en La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica ».

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

Cód. Validación: AM5EP2FKANZZS6FTLNIJYJD
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

